



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 20 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00656/2026

VISTO:

1. Correo de fecha de fecha 24 de septiembre de 2025, el cual designa el número de cuenta de imputación.

2. Decreto N°2743 de fecha 16 de septiembre de 2025 que aprueba la sexta modificación presupuestaria.

3. Resolución exenta N° 45 de fecha 20 mayo 2025 que aprueba que aprueba el convenio de asignación directa.

4. Convenio de transferencia de recursos de fecha 19 de mayo de 2025 que aprueba el Proyecto "Fortalecer el Deporte en los establecimientos educacionales de la comuna de San Pedro de Atacama 1era etapa".

5. Resolución exenta N° 41 de fecha 15 de mayo de 2025 que aprueba el Convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4321 con fecha el 27 de diciembre del 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.

7. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 59/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Katherine Audina Bautista Colamar en el cargo técnico a cumplir funciones en la Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". La Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la Republica y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades. "Las facultades legales que me confiere la Ley No18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"

8. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025. que aprueba el Presupuesto Municipal de 2026.

9. Informe de Ampliación de plazo de fecha 23 de octubre de 2025.

10 Resolución N°145 de fecha 24 de octubre de 2025 que aprueba la de Ampliación de Plazo del Convenio que aprueba el Proyecto "Fortalecer el Deporte en los establecimientos educacionales de la comuna de San Pedro de Atacama 1era etapa".

11. Informe Explicativo de fecha 29 de enero de 2026, realizado por DIDECO, en el que se explica el retraso del proceso administrativo del convenio.

CONSIDERANDO:

Que, la presente iniciativa tiene por objetivo brindar a los establecimientos educacionales las herramientas necesarias para cubrir las necesidades e implementar adecuadamente el área deportiva, considerando tanto las clases regulares de educación física como los talleres extra programáticos, con el fin de potenciar el desarrollo de las habilidades motrices, físicas y deportivas de niños, niñas y adolescentes, promoviendo a su vez hábitos de vida saludable que favorezcan tanto su bienestar físico como mental. Que, en este contexto, se busca facilitar el trabajo pedagógico de docentes y talleristas mediante la entrega de implementos que permitan el correcto desarrollo de las actividades deportivas, entendiendo que el fortalecimiento de esta área contribuye directamente a disminuir diversas problemáticas detectadas en el ámbito escolar, así como también a

reforzar aspectos fundamentales para la formación integral del estudiantado.

Que, el retraso en la dictación del presente acto administrativo obedece a que los recursos comprometidos en dicho convenio fueron incorporados a la cuenta presupuestaria municipal con posterioridad a su suscripción, razón por la cual fue necesario esperar la aprobación y ejecución de la **Sexta Modificación Presupuestaria**, a fin de contar con la correspondiente distribución presupuestaria que permitiera su adecuada imputación y la posterior tramitación administrativa del convenio;

Que, durante la tramitación del convenio asociado al proyecto, se detectó un error en el procedimiento administrativo interno, al haberse suscrito el instrumento sin contar previamente con la autorización del Honorable Concejo Municipal, exigida para convenios cuyo monto supera las **500 UTM**, razón por la cual se adoptaron medidas para regularizar la situación.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión de fecha **03 de diciembre de 2025**, aprobó el convenio, permitiendo su validación y continuidad conforme a la normativa vigente.

Que, mediante **Resolución N°145, de fecha 24 de octubre de 2025**, se aprobó la **ampliación de plazo del Convenio** que aprueba el Proyecto denominado **“Fortalecer el Deporte en los establecimientos educacionales de la comuna de San Pedro de Atacama – 1era etapa”**.

DECRETO:

1. Ratifíquese, el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre el Gobierno Regional de Antofagasta, la que fué aprobada a través de la resolución Exenta N°045, representado por don Félix Galleguillos Aymani, RUN N° [REDACTED] y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0, para la ejecución del proyecto denominado: *“Fortalecer el deporte en los establecimientos educacionales de la comuna de San Pedro de Atacama – 1era Etapa”*, firmado por ambas partes con fecha 19 de mayo de 2025.

Déjese Constancia:

a) Que, mediante Orden de Ingreso con Folio N° 76, remitida por el Área de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, se informó el ingreso de recursos en la cuenta N° 115-05-03-008-002-000, correspondientes al monto depositado por el Gobierno Regional de Antofagasta.

b) Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2025, enviado por el Encargado de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, se informa que los fondos se encuentran debidamente reconocidos en el Presupuesto Municipal a través de la Sexta Modificación Presupuestaria, aprobada mediante el Acto Administrativo N° 2743, de fecha 16 de septiembre de 2025, adjuntando la cuenta de imputación de gastos N° 215-22-04-002, correspondiente al ítem presupuestario denominado **“Textos y Otros Materiales de Enseñanza”**.

Establézcase:

a) Que, el Gobierno Regional de Antofagasta, RUT N.º 72.224.100-2, aportará la suma bruta, única y total de \$35.643.571.- (treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y un pesos), destinada a la ejecución del mencionado proyecto.

b) Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama se compromete a dar íntegro cumplimiento a todas las cláusulas y condiciones establecidas en el convenio aprobado.

c) Que, la supervisión y control del cumplimiento del presente convenio estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, quien deberá velar por el estricto cumplimiento de lo estipulado en el documento que dio origen al presente Decreto Alcaldicio.

d) Que, el presente convenio tendrá vigencia hasta el día 24 de diciembre de 2025, lo que ha sido plasmado en el convenio en el punto Séptimo, citado textualmente de la siguiente manera: El presente convenio extenderá su vigencia de 05 meses de ejecución, contada desde la fecha de depósito de la única cuota solicitada (Fecha de depósito 24 de julio de 2025, según comprobante de transferencia adjunto en los anexos).

2. Ratifíquese, la extensión de plazo del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el numeral precedente la que fue aprobada a través de la Resolución N°145, suscrita entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en el marco de la ejecución del proyecto, es necesario destacar que la nueva fecha de término señalada en la resolución es el 09 de junio de 2026.

3. Póngase en conocimiento el presente Decreto a los departamentos y direcciones municipales competentes, para efectos de la tramitación legal y administrativa que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO POR SOBREPASAR LAS 500 UTM	Digital	Ver		
ACUERDO DE CONCEJO	Digital	Ver		
CONVENIO	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN	Digital	Ver		
COMPROBANTE DE DEPOSITO	Digital	Ver		
ORDEN DE INGRESO	Digital	Ver		
INFORME DE EXTENSIÓN DE CONVENIO Y RESOLUCIÓN	Digital	Ver		
Informe del Proceso administrativo	Digital	Ver		

JZS/ATG/YQD/SHS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto
YASNA QUISPE DESA director (s) dirección de desarrollo comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22855264&hash=f4f66>